

## **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE**

### **CORPORACIÓN EMPRENDER PAZ NIT. 900.780.571-4**

En virtud del artículo 356-3, del numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016 (adicionado por el Decreto 2150 de 2017), con el fin de adelantar el proceso de actualización de esta entidad en el Régimen Tributario Especial

#### **CERTIFICO QUE:**

1. Esta entidad ha cumplido con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.
2. Que Corporación Emprender Paz, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de mayo de 2026, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. Según el certificado de existencia y representación de fecha 04 de mayo de 2026 el objeto social de Corporación Emprender Paz está determinado como "Exaltar, sensibilizar y fortalecer las iniciativas empresariales y sociales sostenibles generadoras de oportunidades y desarrollo, para la superación de las causas estructurales de la pobreza y la construcción y consolidación de la paz en Colombia, mediante la intervención a través de un modelo de actuación constituido por el Premio Emprender Paz"
4. Que las actividades desplegadas por Corporación Emprender Paz son actividades meritorias de interés general en tanto benefician al grupo poblacional con problemas estructurales de pobreza, según contenido en el objeto social del certificado de existencia y representación de fecha 04 de mayo de 2026.
5. Que los aportes recibidos y sus excedentes, de conformidad con la normatividad vigente, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la Fundación, ni durante su disolución y liquidación.
6. La Corporación Emprender Paz no tiene el deber legal de hacer la memoria económica de que trata el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.
7. La Corporación Emprender Paz durante el año 2025 realizó pagos laborales a sus representantes legales por valor de \$228.775.000.
8. Que conforme con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 el presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad.

9. Que los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios de Corporación Emprender Paz se encuentran plenamente identificados en registros contables.
10. Que, según la consideración y votación del beneficio neto correspondiente al año gravable 2025 del Consejo Directivo de la Fundación, se presentó un beneficio neto gravable por valor de \$18.590.000.
11. Que según el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral de la Fundación al 31 de diciembre del 2025 no hay ingresos percibidos por concepto de Contratos de obra pública/interventoría celebrados con el Estado, que deban ser reconocidos como gravables a la tarifa general del impuesto sobre la renta.
12. Que según lo previsto en el certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de mayo de 2026 de Corporación Emprender Paz para el desarrollo de “Exaltar, sensibilizar y fortalecer las iniciativas empresariales y sociales sostenibles generadoras de oportunidades y desarrollo, para la superación de las causas estructurales de la pobreza y la construcción y consolidación de la paz en Colombia, mediante la intervención a través de un modelo de actuación constituido por el Premio Emprender Paz” requiere un plazo hasta el 19 de agosto de 2113 a partir del 19 de agosto de 2014.
13. Que según los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2025 de Corporación Emprender Paz durante el año 2025 recibió donaciones, efectuadas por Fundación Grupo Social y Fundación Projuventud.
14. Corporación Emprender Paz no está dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial. Para ello, certificó que los miembros del Consejo Directivo de la entidad, sus fundadores, representantes legales o miembros del órgano de dirección:
  - No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación haya implicado la consumación de la entidad. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos.

La información se constató mediante la verificación en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012.

- No han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad. Ello de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos.
14. Para Corporación Emprender Paz, Liliana Hernández Rodríguez y Claudia Patricia Ruiz ocuparon a diciembre 31 de 2025 cargos gerenciales, directivos y de control dentro de la Fundación.
  15. Que Corporación Emprender Paz ha recibido recursos de cooperación internacional no reembolsable recibidos de personas extranjeras que deban registrarse ante la Agencia

Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, las cuales son Fundación Andi (Suecia) y Fundación Ayuda en Acción.

16. Que el patrimonio de Corporación Emprender Paz a 31 de diciembre del año 2025 ascendía a \$347.951.948, de acuerdo con los estados financieros certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2025.
17. Corporación Emprender Paz cuenta con un informe anual de resultados que provee datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, entre otros aspectos.
18. Que los estados financieros de Corporación Emprender Paz con corte a 31 de diciembre de 2025 fueron certificados por el representante legal.
19. La entidad cumplió con la obligación formal de presentar la declaración de renta correspondiente del año gravable 2025 en mayo 04 de 2026 según formulario No. 1117625177492.
20. De acuerdo con el Registro Único Tributario, Corporación Emprender Paz tiene inscrita la responsabilidad 04 "Impto. renta compl. régimen especial".

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Cordialmente,



**ASTRID GÓMEZ HILARIÓN**  
C.C. 52.029.429  
Representante Legal